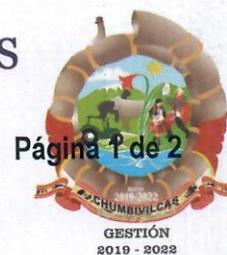




Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2022-MPCH

Santo Tomás, 07 de setiembre de 2022

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS –
DEPARTAMENTO CUSCO:**

VISTOS: El Memorándum N° 387-2022-A-MPCH/C de fecha 07/09/2022, sobre encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Aurelia Sillcahua Ninasincha; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la alcaldesa puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 387-2022-A-MPCH/C de fecha 07/09/2022, la Titular de pliego de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Aurelia Sillcahua Ninasincha, por el lapso de los días 08 y 09 de setiembre de 2022, o en tanto dure la ausencia de la titular de pliego, por motivos de viaje en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima a fin de asistir a la reunión plenaria con la agenda de solicitar el financiamiento de proyectos declarados aptos por los diferentes sectores (ministerios); debiendo cumplir la encargada en estricto con las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía;

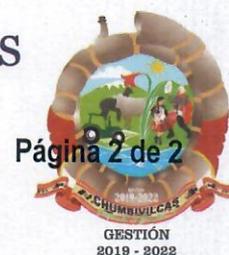
Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la regidora **AURELIA SILLCAHUA NINASIVINCHA**, por el lapso de los días 08 y 09 de setiembre del 2022 o en tanto dure la ausencia de la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, por viaje oficial en comisión de servicios a la ciudad del Cusco, debiendo cumplir en estricto con las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

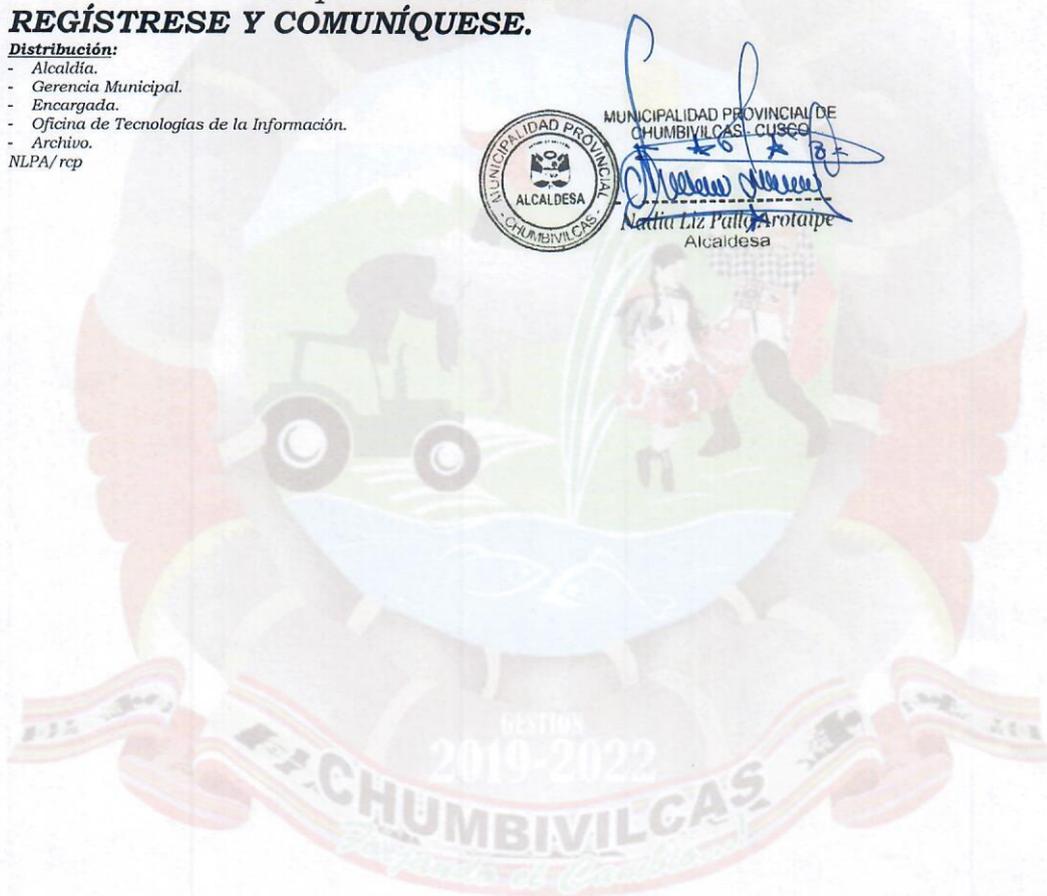
Distribución:

- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Encargada.
 - Oficina de Tecnologías de la Información.
 - Archivo.
- NLPA/ rcp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Pallo Arotalpe
Nadia Liz Pallo Arotalpe
Alcaldesa



Forjando el cambio